



# El TEPJF perfila que INE siga con elección judicial

**| Por Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

**EL MAGISTRADO** Felipe Fuentes dio a conocer un proyecto de resolución en el que propone que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Senado y el INE continúen con las etapas del proceso electoral del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Dentro del proyecto, que se espera sea discutido esta semana, se indica que “es constitucionalmente inviable suspender la elección de juzgadores”, por lo que se otorga garantía de continuidad a los preparativos de estos comicios, con base en los plazos expresamente previstos en la Carta Magna y en las leyes.

El documento establece que la elección de jueces por voto popular obedece a una modificación constitucional, por lo que el TEPJF “está obligado a garantizar que se cumpla dicha reforma en el marco de los procesos electorales y de organización del sistema judicial, incluyendo la intervención del Senado, el INE y otras autoridades”.

El documento asegura que “pretender, so pretexto de una medida suspensiva y preventiva, alterar, diferir o modificar el procedimiento, al extremo de hacerlo inviable, resulta contrario al principio de supremacía constitucional, porque de ese rango es el mandato en el que se prevé la elección de personas juzgadoras”.

También consideró que en materia electoral no hay operación de actos de autoridad como los amparos, además de considerar que “constitucional y convencionalmente los derechos políticos son derechos que no admiten suspensión, incluso en estados o situaciones de emergencia”.

Resalta que todas las autoridades involucradas de forma directa o indirecta en la elección de personas juzgadoras, entre ellas el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, “deben continuar en el ejercicio de sus atribuciones en los términos consti-

tucionalmente previstos, al ser inviable constitucionalmente cualquier decisión, resolución o diligencia encaminada a suspender el proceso electoral de personas juzgadoras”.

## 70

**Suspensiones**  
se han dictado  
contra la enmienda